

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>17994</b>			Nº:	
Fecha: 15/12/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522398 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

PERSONA APROBADA EN LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL (A2, FC, C-O, PROMOCIÓN INTERNA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. OEP 2023. REF. PI 2023-002.

### **TEXTO DEL DECRETO**

Por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de **una plaza de Inspector de Policía Local** del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2023, se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de la persona aspirante que ha superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante resolución por decreto nº 11460, de fecha 27 de julio de 2023, del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento (publicado en BOCM nº 255 de fecha 21 de septiembre de 2023), con la indicación de la puntuación total alcanzada por la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

De conformidad con Base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria, terminada la calificación de la persona aspirante, el Tribunal de Selección publicará la relación de la persona aprobada en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>) y, simultáneamente, elevará dicha relación al órgano competente.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de la persona aspirante aprobada que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, ha superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento nº 11460, de fecha 27 de julio de 2023, (publicado en BOCM nº 255 de fecha 21 de septiembre de 2023), para la provisión de una plaza de Inspector de Policía Local de este Ayuntamiento, según se detalla al final de la presente Resolución, con indicación de la puntuación total alcanzada.

**SEGUNDO:** Hacer pública dicha relación en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

**TERCERO:** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>17994</b>			N°:	
Fecha: 15/12/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522398 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (www.alcobendas.org), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (www.alcobendas.org). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**RELACIÓN DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN**

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUND O APELLIDO	NOMBRE	CONOC	RECON	PRO Y	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CONCURSO OPOSICION
1	CABAS	ALONSO	ALBERTO	7,74	APTO	7,83	15,57	7,65	<b>23,22</b>

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	15/12/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			